



República de Colombia
Ministerio de Cultura

13 SEP 2019

Resolución Número **2853** de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la realización de exposiciones individuales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 2494 del 6 de agosto de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para la realización de exposiciones individuales”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas para la realización de exposiciones individuales</i>	Artes visuales	Fredy Saúl Serrano Buitrago ✓	C.C. 13.512.248	Lebrija, Santander
		Linda Johanna Ponguta Carl ✓	C.C. 1.018.428.185	Bogotá D.C
		Juan Sebastián Moreno Munera ✓	C.C. 1.128.422.483	Bogotá D.C

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de agosto de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas para la realización de exposiciones individuales”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Región Caribe: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4258	Persona Natural	Fernando García Vásquez	C.C. 11.231.694	La canasta familiar.	\$12.000.000

u

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la realización de exposiciones individuales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Región Oriente: Norte de Santander y Santander:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4140	Persona Natural	Andrea Liliana Rey Sandoval	C.C. 37.754.655	Marcas del contacto.	\$12.000.000

Región Centro Occidente: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4291	Persona Natural	Blanca Liliana García Hoyos	C.C. 21.481.511	Antifrágil.	\$12.000.000

Región Pacífico: Cauca, Chocó y Valle del Cauca:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4288	Persona Natural	Juan Guillermo Tamayo Solarte	C.C. 1.144.036.681	Siguen el cauce, pueblan la rivera.	\$12.000.000

Región Sur: Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4283	Persona Natural	Franco Isidro Muchavisoy Narvaez	C.C. 97.472.001	Tradición y memoria chca endetsemna o memoria.	\$12.000.000

Región Orinoco Amazonía: Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4273	Persona Natural	Diana Zoraida Hincapié	C.C. 28.929.415	ADN en circulación.	\$12.000.000

Región Centro: Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4211	Persona Natural	María Alejandra Rojas Arias	C.C. 1.030.636.796	Mi abuela también era anarquista.	\$12.000.000

Suplentes y mención de honor:

Región Caribe: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4239	Persona Natural	Edwin Miguel Jimeno Tarazona	C.C. 85.469.386	Introspectun. Mirar hacia adentro.

u

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la realización de exposiciones individuales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Región Oriente: Norte de Santander y Santander:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4249	Persona Natural	Grecia Quintero Salazar	C.C. 37.395.025	6 ensayos en situación, el cuerpo de la artista, una radiográfica regional, registros de performances realizadas en norte de Santander.

Región Centro Occidente: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4200	Persona Natural	Jorge Eliecer Bejarano Barco	C.C. 80.164.179	Materiales premonitorios.

Región Pacífico: Cauca, Chocó y Valle del Cauca:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4284	Persona Natural	Emanuel Celis Rivera	C.C. 1.144.188.625	O mito o timo.

Región Sur: Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4255	Persona Natural	Ana Carolina Calle Ortega	C.C. 1.085.256.027	Siguiendo el hilo.

Región Centro: Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4280	Persona Natural	Christian Snyder Moreno Martín	C.C. 1.024.522.114	El vuelo de la ballena.

Que de conformidad con lo estipulado en la página 28 del documento “Convocatoria Estímulos 2019 – Segunda Fase”, el Programa Nacional de Estímulos una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados, realiza la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes. Que en la página mencionada se advierte que de encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados cuando a ello hubiere lugar;

Que efectuada dicha verificación, se arrojaron los siguientes resultados:

Que la señora **María Alejandra Rojas Arias** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.636.796, fue seleccionada como ganadora de la convocatoria “*Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior*” en el año 2019;

Que de conformidad con lo establecido en la página 11 del documento denominado “Convocatoria de Estímulos 2019 – Segunda Fase”:

“Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la realización de exposiciones individuales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

convocatorias del PNE para la vigencia 2019; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo".

(...)

La **única** excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 81, 125, 134, 189, 224, 232, 327, 332, 561, 570, 576). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación, así como tampoco podrá resultar ganador de dos (2) o más ciclos en una misma convocatoria de circulación"

Que en la página 12 se advierte que en el caso en que un participante sea designado ganador en más de una (1) convocatoria (que no esté contemplada en la excepción) en la vigencia 2019 y la publicación de resultados **no** es en la misma fecha, "el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador;

Que la publicación de resultados de las "Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior" se realizó el pasado 30 de agosto de 2019 y la publicación de resultados de las "Becas para la realización de exposiciones individuales" es el 13 de septiembre de 2019;

Que de conformidad con lo anterior, la señora **María Alejandra Rojas Arias**, se encuentra inhabilitada para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas para la realización de exposiciones individuales". Por lo tanto, se otorgará el estímulo al suplente seleccionado por el jurado en la categoría Región Centro: Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4280	Persona Natural	Christian Snyder Moreno Martín	C.C. 1.024.522.114	El vuelo de la ballena.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas para la realización de exposiciones individuales" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas para la realización de exposiciones individuales";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas para la realización de exposiciones individuales" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la realización de exposiciones individuales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Región Caribe: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4258	Persona Natural	Fernando García Vásquez	C.C. 11.231.694	La canasta familiar.	\$12.000.000

Región Oriente: Norte de Santander y Santander:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4140	Persona Natural	Andrea Liliana Rey Sandoval	C.C. 37.754.655	Marcas del contacto.	\$12.000.000

Región Centro Occidente: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4291	Persona Natural	Blanca Liliana García Hoyos	C.C. 21.481.511	Antifrágil.	\$12.000.000

Región Pacífico: Cauca, Chocó y Valle del Cauca:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4288	Persona Natural	Juan Guillermo Tamayo Solarte	C.C. 1.144.036.681	Siguen el cauce, pueblan la rivera.	\$12.000.000

Región Sur: Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4283	Persona Natural	Franco Isidro Muchavisoy Narvaez	C.C. 97.472.001	Tradición y memoria chca endetsemna o memoria.	\$12.000.000

Región Orinoco Amazonía: Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4273	Persona Natural	Diana Zoraida Hincapié	C.C. 28.929.415	ADN en circulación.	\$12.000.000

Región Centro: Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4280	Persona Natural	Christian Snyder Moreno Martín	C.C. 1.024.522.114	El vuelo de la ballena.	\$12.000.000

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la realización de exposiciones individuales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud, formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la respectiva categoría de la convocatoria “Becas para la realización de exposiciones individuales”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Región Caribe: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4239	Persona Natural	Edwin Miguel Jimeno Tarazona	C.C. 85.469.386	Introspectun. Mirar hacia adentro.

Región Oriente: Norte de Santander y Santander:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4249	Persona Natural	Grecia Quintero Salazar	C.C. 37.395.025	6 ensayos en situación. el cuerpo de la artista, una radiográfica regional. registros de performances realizadas en norte de Santander.

Región Centro Occidente: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4200	Persona Natural	Jorge Eliecer Bejarano Barco	C.C. 80.164.179	Materiales premonitorios.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la realización de exposiciones individuales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Región Pacífico: Cauca, Chocó y Valle del Cauca:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4284	Persona Natural	Emanuel Celis Rivera	C.C. 1.144.188.625	O mito o timo.

Región Sur: Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4255	Persona Natural	Ana Carolina Calle Ortega	C.C. 1.085.256.027	Siguiendo el hilo.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “*Becas para la realización de exposiciones individuales*”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “*Becas para la realización de exposiciones individuales*”, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “*Becas para la realización de exposiciones individuales*”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con su cronograma, antes de culminar el séptimo (7º) mes de realización.
- Realizar la exposición de acuerdo con el proyecto presentado.
- Socializar el proyecto de exposición individual.
- Entregar un informe de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el diecisiete (17) de abril de 2020, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso, recortes de prensa, etc.).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Fichas técnicas de cada obra expuesta con una imagen digital correspondiente (jpg, tiff, pdf).
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo. - Hoja de vida resumida y fichas técnicas de las obras expuestas.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
 - Los formatos de producción de exposiciones entregados por el área de Artes Visuales.

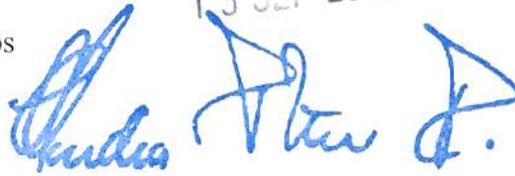
ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la realización de exposiciones individuales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

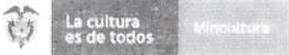
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

13 SEP 2019


CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  JFSV Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Becas para la realización de exposiciones individuales– 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto del **2019**, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 58 proyectos participantes en la convocatoria **Becas para la realización de exposiciones**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

Región Caribe: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.

GANADOR

Rad. Número: 4258

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: La canasta familiar.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Fernando García Vásquez

Número de CC: 11231694

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: la propuesta amplia la mirada sobre la pintura popular en el Caribe. Se resalta la apuesta por concebir una exposición individual como práctica colectiva. Logra identificar tensiones en relación al consumo y las costumbres de la región en particular. Se recomienda considerar las formas de difusión del proyecto posterior a la exposición: formatos como página Web o una publicación donde el artista pueda ampliar su práctica.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 4239

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Introspectun. Mirar hacia adentro.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Edwin Miguel Jimeno Tarazona

Número de CC: 85.469.386

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Región Oriente: Norte de Santander y Santander.

GANADOR

Rad. Número: 4140

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Marcas del contacto.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Andrea Liliana Rey Sandoval

Número de CC: 37.754.655

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: los jurados determinan que la propuesta tiene una solidez formal, y una trayectoria que vale la pena ser revisada. Su propuesta da continuidad a la totalidad de su trabajo, insistiendo en procesos escultóricos en relación al tejido y el concepto del cuerpo. La artista tiene un proceso en el cual involucra trabajo con una comunidad específica de mujeres. Es importante encontrar vínculos donde este proceso de investigación se integre, de forma contundente, a la obra y no se perciba de forma documental.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 4249

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: 6 ensayos en situación. El cuerpo de la artista, una radiográfica regional. Registros de performances realizadas en norte de Santander.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Grecia Quintero Salazar

Número de CC: 37.395.025

Región Centro Occidente: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda

GANADOR

Rad. Número: 4291

Tipo de participante: Persona Natural

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Título del proyecto: Antifragil.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Blanca Liliana García Hoyos

Número de CC: 21.481.511

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: los jurados consideran que la artista hace una propuesta escultórica contundente, bien definida y que la oportunidad de realizar una exposición será determinante para consolidar su práctica. Se recomienda encontrar lugares diferentes de circulación de su obra; posterior a esta primera muestra.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 4200

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Materiales premonitorios.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Jorge Eliecer Bejarano Barco

Número de CC: 80.164.179

Región Pacífico: Cauca, Chocó y Valle del Cauca.

GANADOR

Rad. Número: 4288

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Siguen el cauce, pueblan la rivera.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Juan Guillermo Tamayo Solarte

Número de CC: 1144036681

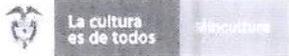
Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: es un proyecto sólido que propone una descentralización del circuito del arte en Cali. La escultura permite cuestionar el diseño y las decisiones que se toman al construir un objeto que permite la circulación y contención de agua, interpretando la forma como una construcción sociocultural.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 4284

Tipo de participante: Persona Natural

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Título del proyecto: O mito o timo.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Emanuel Celis Rivera

Número de CC: 1144188625

Región Sur: Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima

GANADOR

Rad. Número: 4283

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Tradición y memoria chca endetsemna o memoria.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Franco Isidro Muchavisoy Narvaez

Número de NIT ó CC: 97472001

Nombre del representante del grupo o la entidad: Franco Isidro Muchavisoy Narvaez

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: celebramos la solidez de la propuesta y se recomienda que centre su mirada en un aspecto formal, para que las obras tengan un solo diálogo temático. Es un valioso aporte al proyecto el lugar donde es expuesto, ya que permite una relación directa con la comunidad del artista, el pueblo kamëntsá biya de Sibundoy.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 4255

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Siguiendo el hilo.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Ana Carolina Calle Ortega

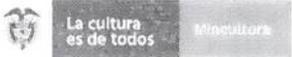
Número de NIT ó CC: 1085256027

Región Orinoco Amazonía: Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.

GANADOR

Rad. Número: 4273

Tipo de participante: Persona Natural

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Título del proyecto: ADN en circulación.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Diana Zoraida Hincapié

Número de NIT ó CC: 28.929.415

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: se valora positivamente el hecho de que tenga un trabajo con obras previas y exista la intención de realizar nuevas. Se recomienda continuar su investigación conceptual y aumentar el rigor de la misma, con acompañamiento teórico y procesos de experimentación material.

Región Centro: Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca.

GANADOR

Rad. Número: 4211

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Mi abuela también era anarquista.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: María Alejandra Rojas Arias

Número de NIT ó CC: 1030636796

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: la artista propone una ficción cinematográfica para dar posibilidades de reinventar la historia personal y nacional. Se recomienda buscar la manera de equilibrar su presupuesto para que “las veteranas de guerra” sean también de Bogotá. El proyecto deja una sensación evocadora en la idea y fuerza de la revolución, en la que un evento en la historia de Colombia, se convierte en la posibilidad de una ficción. Es una gran apuesta.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 4280

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: El vuelo de la ballena.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Christian Snyder Moreno Martín

Número de NIT ó CC: 1024522114

La cultura
es de todos

Arbitraje

ACTA VEREDICTO DEL JURADO**Código:** F-GPE-005**Versión:** 5**Fecha:** 01/04/2019 Público Reservado Clasificado

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto del 2019, los suscritos miembros del jurado.

LINDA JOHANNA PONGUTA CARL**CC 1.018.428.185****FREDY SAÚL SERRANO BUITRAGO****CC 13.512.548****JUAN SEBASTIÁN MORENO MUNERA****CC 1.128.422.483**